

Por sentencia de fecha 22 de diciembre de 2025, dictada por la Jueza Suplente del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, doña Marcela Andrea Maureira Caceres, en los autos ROL V-249-2025, caratulados JAIME/JAIME, se concedió la posesión efectiva, con beneficio de inventario, del causante don MANUEL ALEJANDRO JAIME VEIT, cédula de identidad N° 4.950.931-6, fallecido con fecha 22 de septiembre del 2024, a su cónyuge KATHERINE RAQUEL TELIAS PARDO, cédula de identidad N° 7.052.221-7; y a sus hijos RODRIGO DAVID JAIME TELIAS, cédula de identidad N° 10.917.159-K, JACK VÍCTOR JAIME TELIAS, cédula de identidad N° 15.312.877-4 y KAREN MATILDE JAIME TELIAS, cédula de identidad N° 17.088.994-0; en calidad de herederos, de acuerdo con el testamento solemne abierto con fecha 8 de septiembre de 2022, otorgado ante el Notario Público de Santiago Humberto Quezada Moreno, titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, en el cual se instituyen herederos de la mitad legitimaria a quienes a la fecha del fallecimiento del causante resulten asignatarios forzosos de conformidad a la ley, correspondiendo dicha calidad a la cónyuge sobreviviente del causante y sus hijos. De igual forma, se instituyen como asignatarios de la cuarta de mejoras y de la cuarta de libre disposición de la herencia a los hijos del causante, en partes iguales.